MODIFICATORIO No 10 AL
AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 22001449 H4 DE 2022

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA–NIT 901.667.908-3

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS)

VALOR INICIAL: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.264.066.722) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD

PLAZO INICIAL: 28 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

MODIFICATORIO 1 MODIFICACIÓN DEL ANEXO “APROPIACIÓN MÉTODO CONSTRUCTIVO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO)”.

MODIFICATORIO 2 MODIFICACIÓN DEL ANEXO “APROPIACIÓN MÉTODO CONSTRUCTIVO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO)”

MODIFICATORIO 3 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO - ALCANCE DEL OBJETO, MODIFICACIÓN DEL FORMATO 8 A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INCLUSIÓN DE 3 ÍTEMS NO PREVISTOS SIN ADICIÓN.

MODIFICATORIO 4 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 6 – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO SIN ADICIÓN DE RECURSOS

MODIFICATORIO 5 INCLUSIÓN DE OCHO (8) ÍTEMS NO PREVISTOS, SIN ADICIÓN DE RECURSOS

MODIFICATORIO 6 INCLUSIÓN DE SIETE (7) ÍTEMS NO PREVISTOS, SIN ADICIÓN DE RECURSOS.

MODIFICATORIO 7 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO

MODIFICATORIO 8 INCLUSIÓN DE SIETE (7) ÍTEMS NO PREVISTOS, SIN ADICIÓN DE RECURSOS.

MODIFICATORIO 9 PRÓRROGA POR SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026, ADICIÓN POR UN VALOR DE ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($11.431.284.462), LA INCLUSIÓN DE UN (1) ÍTEM NO PREVISTO Y LA ACLARACIÓN DE OTROS ÍTEMS.

REFERENCIA: PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y LA INCLUSIÓN DE DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) ÍTEMS NO PREVISTOS, SIN ADICIÓN.

Entre los suscritos, a saber, **ALVARO ALEJANDRO AVIS BELLO VEGA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.180, obrando en su condición de **DIRECTOR TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, quien obra en nombre y representación de esta, identificada con NIT. 899.999.059-3, nombrado mediante resolución No. 01713 del 11 de julio de 2025 y acta de posesión 00444 de 14 de julio de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 “Por medio de la cual se delegan funciones” modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y Resolución 02941 del 18 de diciembre de 2024 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte y por la otra, **FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA,** persona mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.839.294, obrando en su calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA** con NIT 901.667.908-3 conformado así: REDES Y EDIFICACIONES SA con NIT 830.003.733-5, con un porcentaje de participación del 50%, JULIÁN ÁNDRES COGOLLO BRICEÑO con NIT 80.088.071, con un porcentaje de participación del 5% y SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS-SCINGCON con NIT 901.392.890-8, con un porcentaje de participación del 45%, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 30 de diciembre de 2022, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 22001449 H4 de 2022, el cual tiene por objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS).”, por un valor total de treinta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro millones sesenta y seis mil setecientos veintidós pesos ($39.264.066.722) incluido AIU e IVA sobre la utilidad, con un plazo de ejecución de 28 meses, término que comenzó a contar a partir del 20 de enero de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 21 de julio de 2023, las PARTES suscribieron el Modificatorio No. 1 al CONTRATO por el cual

se modificó el anexo denominado "ANEXO APROPIACIÓN MÉTODO CONSTRUCTIVO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO)" del contrato 22001449 H4 de 2022, en el sentido de prorrogar la etapa de preconstrucción del contrato por 30 días calendario adicionales, sin modificación del plazo de ejecución total del contrato; y se incluyó el procedimiento de selección del tercero y la forma de ejecutarse de forma general la presentación de esa verificación, prueba, ensayo y/o estudio pertinente que deba ser efectuado por ese tercero para corroborar presuntas falencias que puedan llevar a la inejecución técnica del proyecto.

3. Que el 15 de abril de 2024, las PARTES suscribieron el Modificatorio No. 2 al CONTRATO por el cual se modificó el anexo denominado "ANEXO APROPIACIÓN MÉTODO CONSTRUCTIVO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO)" del contrato 22001449 H4 de 2022, en el sentido de retirar y/o suprimir y/o eliminar la restricción que conlleva de manera literal la siguiente frase "sin exceder el valor del contrato de obra", en cada uno de los apartados y/o párrafos en donde se encuentra dispuesta dicha restricción.

4. Que el 7 de junio de 2024, las PARTES suscribieron el Modificatorio No. 3 al CONTRATO por el cual se modificó la CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO estableciendo que el mismo se desarrollará en dos fases, razón por la que adicionalmente se modificó el numeral 3.2. y 3.19 ACTIVIDADES A DESARROLLAR del Formato 8 A Especificaciones Técnicas. Adicionalmente, se modifica el referido Formato 8 A en su numeral 3.17.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN (ADECUACIONES Y OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN INTEGRAL), en el sentido de incluir, sin adición ni prórroga, los ítems No Previstos 2.1.1.- PROCESO BARRETES PREEXCAVADOS TIPO 1: 2.50 X 0.40 X 50 M Y TIPO 2: 2.50 X 0.40 X 44 M, EXCAVACIÓN + COLOCACIÓN CONCRETO, PROFUNDIDAD EXCAVACIÓN BARRETES A PARTIR DEL NIVEL CERO NIV.+0.00 DEL TERRENO NATURAL; 2.2.1.- PROCESO PILOTES PREEXCAVADOS TIPO KELLY: EXCAVACIÓN + COLOCACIÓN CONCRETO PILOTES D=70 CM; 50 M DE PROFUNDIDAD EXCAVACIÓN PILOTE A PARTIR DEL NIVEL CERO NIV.+0,00 DEL TERRENO NATURAL; y 4.1. ESCALERA DE EMERGENCIA EN CONCRETO F'C 4000 PSI 28.

5. Que el 19 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el modificatorio No. 4 mediante el cual se modificó la cláusula 6 – anticipo y/o pago anticipado sin adición de recursos.

6. Que el 27 de febrero de 2025, las partes suscribieron el modificatorio No. 5 mediante el cual se incluyeron ocho (8) ítems no previstos, sin adición de recursos.

7. Que el 02 de julio de 2025, las partes suscribieron el modificatorio No. 6 mediante el cual se incluyeron siete (7) ítems no previstos, sin adición de recursos.

8. Que el 09 de julio de 2025, las partes suscribieron el modificatorio No. 7 mediante el cual se modificó la cláusula 4 – plazo del contrato.

9. Que el 15 de octubre de 2025, las partes suscribieron el modificatorio No. 8 mediante el cual se incluyeron siete (7) ítems no previstos, sin adición ni prórroga.

10. Que el 30 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el modificatorio No. 9 mediante el cual se prórroga por seis (6) meses y quince (15) días calendario hasta el 15 de julio de 2026, adición por un valor de once mil cuatrocientos treinta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($11.431.284.462), la inclusión de un (1) ítem no previsto y la aclaración de otros ítems

11. Que, en el marco de la contratación estatal, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala con total claridad que los contratos estatales corresponden a todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, nominados o innominados que deriven *"del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

12. Que, en adición a lo anterior, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado.

13. Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales *"se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley".*

14. Que, en relación con estas disposiciones, el Consejo de Estado ha reconocido que *"la autonomía negocial es uno de los ejes axiales de la contratación estatal".1* Particularmente, el máximo tribunal de la jurisdicción administrativa ha destacado que este principio permite transformar las manifestaciones de voluntad en verdaderas normas jurídicas que vinculan a quienes participan en su creación.

15. Que, en este sentido, la Corte Constitucional ha establecido que el objetivo de la introducción del principio de la autonomía de la voluntad al régimen de contratación pública consiste en dotar a la Administración de un amplio margen de libertad para que, dentro de los límites que impone el interés público y los principios de la función administrativa, regule las relaciones contractuales con base en la consensualidad del acuerdo de voluntades.2

16. Que así mismo, el Consejo de Estado ha señalado que *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la*

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 29 de agosto de 2013. C.P. Ramiro Pazos Guerrero. Radicación 39.040.
[2] Corte Constitucional. Sentencia C-949 de 2001, M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que. sin embargo. en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (…)"[3]

17. Que según quedó expreso en las consideraciones precedentes, las partes se encuentran facultadas para introducir reformas o modificaciones en los contratos que no comporten alteraciones en su objeto, siempre y cuando encuentren justificación en el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación, en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio y en la adecuación de un contrato a las nuevas realidades fácticas y jurídicas que lo gobiernen.

18. Que, el 03 de julio de 2026, mediante oficio CIAA-OF-CCI-01693, el contratista, remitió comunicación mediante la cual solicita *"la modificación del contrato en lo relativo a su alcance técnico, económico y contractual, con el fin de ajustarlo a las condiciones reales que presenta actualmente el proyecto, pero considerando los lineamientos emitidos por la Entidad contratante en su comunicado Id 2615532, que fijan llevar a balance a ceros ¨0¨ el Formato 76 y llevar la prórroga del contrato de obra sólo hasta el próximo 30 de noviembre de 2026, que corresponde con el tiempo para el cual actualmente la Entidad cuenta con recursos para prorrogar el contrato de la interventoría de obra."* En el referido oficio indica el contratista que *"Cabe resaltar que los hechos que dan lugar a la presente solicitud no son imputables al Contratista, toda vez que obedecen a la necesidad de incorporar actividades adicionales y mayores cantidades de obra indispensables para el desarrollo del proyecto, mantenimiento el balance del presupuesto contractual dada lo no existencia de recursos para la adición financiera, circunstancias que, a su vez, hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución. (…).".* Finalmente, condensa su solicitud de modificación contractual en los siguientes puntos:

"(…) el CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA respetuosamente solicita a la Interventoría y a la Entidad:
1. Aprobar la incorporación al contrato de los doscientas diez y siete (217) ítems no previstos identificados durante la etapa de apropiación del proyecto y conciliados actualmente entre interventoría y contratista de obra.
2. Aprobar la incorporación de los ítems no previstos identificados durante la ejecución contractual hasta la fecha, correspondientes a la lámina metaldeck calibre 20 y al acabado superficial de rampa vehicular.
3. Aprobar las mayores cantidades de obra requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
4. Legalizar el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra contenido en el Formato 76, el cual mantiene el valor presupuestal vigente a la fecha.
5. Aprobar la modificación contractual requerida para incorporar las actividades y cantidades de obra anteriormente relacionadas.
6. Modificar el plazo de ejecución contractual hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.
7. Aprobar la reprogramación del proyecto, según la fecha indicada por la Entidad contratante.
Nota: Se remiten dos versiones de programación de actividades, (1) la actual conforme al plazo

[3] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Sentencia del 13 de agosto de 2009. C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. Radicación 1.952.

contractual teniendo como fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2026; y (2) la real, considerando que si bien por aspectos de orden presupuestal, y conforme a lo socializado entre las partes, se tramitará la prórroga solo hasta el día 30 de noviembre de 2026, se ha informado por parte del contratista, que el plazo que realmente demanda la ejecución total del proyecto, es mayor y dependiendo del tiempo en el que se dé la adición presupuestal de los recursos la terminación estaría planteada en el segundo trimestre del año 2027.
8. Suscribir el correspondiente modificatorio contractual que formalice las medidas anteriormente solicitadas y permita garantizar el desarrollo del Proyecto.
9. Teniendo en cuenta que la presente solicitud contempla la incorporación de actividades no previstas, mayores cantidades de obra y la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2026, y considerando la magnitud del proyecto, respetuosamente solicitamos que se adelanten las gestiones presupuestales necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos y, de ser procedente, la constitución de las correspondientes reservas presupuestales que permitan asegurar la continuidad y culminación del proyecto."

19. Que, mediante radicado SAL -26-008078 del 08 de julio de 2026, el consorcio RA5, en calidad de interventor del contrato bajo las obligaciones del contrato de interventoría 22001464 H3 de 2022, informó al supervisor del contrato de interventoría lo siguiente:

"Con fundamento en el análisis técnico, económico, presupuestal, jurídico y contractual efectuado, esta Interventoría considera procedente ***continuar con el trámite de modificación contractual solicitado por el contratista****, en la medida en que el mismo se orienta a incorporar* ***doscientas diecinueve (219) actividades no previstas****, reconocer* ***mayores y menores cantidades de obra****, tramitar el* ***Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra contenido en el Formato 76****, ajustado a* ***balance presupuestal en valor cero****, evaluar la prórroga del plazo contractual hasta el* ***treinta (30) de noviembre de 2026****, todo ello dentro del trámite que se adelanta mediante el* ***Formato 69 – Solicitud de Modificación de Contrato****.."(...)*

20. Que adicional a lo señalado, el supervisor del contrato de obra remitió el formato 69 – Solicitud modificación de contrato, en el que indicó la necesidad de la prórroga pretendida así como de la inclusión de 219 ítems no previstos, además de otras consideraciones allí contenidas.

21. Que, mediante documento del 08 de julio de 2026, el supervisor del contrato de interventoría 22001464 H3 de 2022, realizó solicitud al Director Técnico Investigación de Accidentes en calidad de ordenador del gasto para Inclusión de doscientos diecinueve 219 items no previstos (NP) y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026 del contrato de obra 22001449 H4 de 2022, concluyendo que *"esta Supervisión considera que la modificación propuesta se encuentra suficientemente sustentada desde los puntos de vista técnico, jurídico, administrativo y presupuestal para continuar con el trámite correspondiente ante las instancias competentes de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".*

22. Que el 08 de julio de 2026, mediante oficio con radicado 2026320000030666 Id: 2627925, el Director Técnico de Investigación de Accidentes en calidad de ordenador del gasto, solicitó la

convocatoria a Comité de Contratación con el fin de revisar la viabilidad de la inclusión de doscientos diecinueve (219) ítems no previstos (NP), sin adición, y prórroga por cuatro (4) meses y quince (15) días, extendiendo el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2026.

23. Que el Comité de Contratación en sesión extraordinaria del 15 de julio de 2026, y de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor y el ordenador del gasto del contrato, se acogió la solicitud de prórroga por cuatro (4) meses y quince (15) días, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2026 y la inclusión de doscientos diecinueve 219 ítems no previstos (NP).

En mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 22001449 H4 de 2022 por cuatro (4) meses y quince (15) días, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2026.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Contratista deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, el cronograma actualizado de obra, elaborado con base en el último cronograma aprobado del proyecto, para revisión y aprobación de la Interventoría.

SEGUNDA. - INCLUIR doscientos diecinueve 219 ítems no previstos (NP) con su respectiva descripción, procedimiento de ejecución, y unidad de medida de acuerdo con el Formato 76 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
NP 4.3.1	Acabado superficial de rampa vehicular, estriado tipo espina de pescado, escobillado y gualeado en bordes.	m2
NP 4.6.1	Lamina Metaldeck 2" Calibre 20 (0.91 mm)	M2
NP 23-1-1	TUB. PVC-P RDE 13.5 1"	ML
NP 23-1-2	ACCESORIO PVC-PRESION 1"	UND
NP 23-1-3	TUB. CPVC ALTO IMPACTO RDE 11 3/4"	ML
NP 23-1-4	ACCESORIO CPVC 3/4"	UND
NP 23-1-5	VALV. TIPO BOLA AGUA 3/4" CPVC	UND
NP 23-1-6	VALV. P.D. ROSCAR 1/2" AGUA CALIENTE	UND
NP 23-1-7	VALV. TIPO BOLA AGUA 1"	UND
NP 23-1-8	CHEQUE CORTINA ROSCAR 1/2"	UND
NP 23-1-9	CHEQUE CORTINA ROSCAR 1 1/4"	UND
NP 23-1-10	VALV. FLOTADOR MEC. 1"	UND
NP 23-1-11	VALV. FLOTADOR MEC. 1 1/4"	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
NP 23-1-12	CAJA TOTALIZADORA 1" - 1.1/2"	UND
NP 23-1-13	REGISTRO ANTIFRAUDE 1"	UND
NP 23-1-14	ABRAZADERAS 1"	UND
NP 23-1-15	VALV. EXPULSORA DE AIRE 1/2"	UND
NP 23-1-18	VALV. DE PIE 2"	UND
NP 23-1-19	TUB. ACERO INOX. 2"	ML
NP 23-1-20	ACCESORIO INOX 2"	UND
NP 23-1-21	COPA EXCENTRICA 2"X1.1/2" ACERO AL CARBON	UND
NP 23-1-22	VALV. P.D. ROSCAR TIPO PESADO 2"	UND
NP 23-1-23	JUNTA DE EXPANSION CAUCHO 2"	UND
NP 23-1-24	VALV. P.D. ROSCAR TIPO PESADO 1-1/2"	UND
NP 23-1-25	VALV. MARIPOSA 4" (LAVADO)	UND
NP 23-1-26	JUNTA DE EXPANSION CAUCHO 1-1/2"	UND
NP 23-1-27	CHEQUE HIDRO ROSCAR 1-1/2"	UND
NP 23-1-28	CHEQUE HIDRO ROSCAR 1"	UND
NP 23-1-29	VALV. P.D. ROSCAR 1"	UND
NP 23-1-30	TUB. POLIPROPILENO 1-1/2"	ML
NP 23-1-31	ACCESORIO POLIPROPILENO 1-1/2"	UND
NP 23-1-32	ADAPTADOR MACHO POLIPROPILENO CIM 1-1/2"	UND
NP 23-1-33	TUB. POLIPROPILENO 1"	ML
NP 23-1-34	ACCESORIO POLIPROPILENO 1"	UND
NP 23-1-35	ADAPTADOR MACHO POLIPROPILENO CIM 1"	UND
NP 23-1-36	VALV. EXPULSORA DE AIRE 1"	UND
NP 23-1-37	VALV. DE ALIVIO 1"	UND
NP 23-1-38	ABRAZADERA TIPO PIE/MORDAZA 2"	UND
NP 23-2-2	VALV. P.D. ROSCAR TIPO PESADO 3"	UND
NP 23-2-3	CHEQUE COMPUERTA ROSCAR 3"	UND
NP 23-2-4	UNIVERSALES ROSCAR 3"	UND
NP 23-2-5	TUB. PVC-S 2"	ML
NP 23-2-6	CAJA INSPEC Hmax=1.0 m 100x100 TRAF. PESADO	UND
NP 23-2-8	CAJA DE AFORO	UND
NP 23-2-9	JUNTA DE EXPANSION PVC-S 3"	UND
NP 23-3-1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML
NP 23-4-1	PUNTO HID. AF PVCP/PARAL ORINAL FLUX. 1"	UND
NP 23-4-2	NIPLE PASAMURO INOX. 2-1/2"	UND
NP 23-4-4	TUB. POLIPROPILENO 2-1/2"	ML
NP 23-4-5	ACCESORIO POLIPROPILENO 2-1/2"	UND
NP 23-4-6	ADAPTADOR MACHO POLIPROPILENO CIM 2-1/2"	UND
NP 23-4-7	VALV. P.D. ROSCAR TIPO PESADO 2-1/2"	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
NP 23-4-8	JUNTA DE EXPANSION CAUCHO 2-1/2"	UND
NP 23-4-9	CHEQUE HIDRO ROSCAR 2-1/2"	UND
NP 23-4-10	ABRAZADERA TIPO PIE/MORDAZA 2.1/2"	UND
NP 23-5-1	Tee roscada diam 1"	UND
NP 23-5-2	Tee Ranurada diam 1.1/2"	UND
NP 23-5-3	Tee Ranurada diam 1.1/4"	UND
NP 23-5-4	Tee Mechanical ranurada diam 2" x 1-1/4"	UND
NP 23-5-5	Tee Mechanical ranurada diam 2" x 1-1/2"	UND
NP 23-5-6	Tee Mechanical ranurada diam4" x 2-1/2"	UND
NP 23-5-7	Tee Mechanical ranurada diam 6" x 3"	UND
NP 23-5-10	Strap diam 2-1/2" x 1"	UND
NP 23-5-11	Strap diam 3" x 1"	UND
NP 23-5-12	Strap diam4" x 1"	UND
NP 23-5-13	Tapon ranurado 2.1/2"	UND
NP 23-5-14	Tapon ranurado 2"	UND
NP 23-5-15	Reducción ranurada-roscada 1.1/2"x1"	UND
NP 23-5-16	Reducción ranurada-ranurada 1.1/2"x1.1/4"	UND
NP 23-5-17	Reducción ranurada-ranurada 2.1/2"x2"	UND
NP 23-5-18	Reducción ranurada-ranurada 2"x1.1/2"	UND
NP 23-5-19	Reducción ranurada-ranurada 3"x2.1/2"	UND
NP 23-5-20	Reducción ranurada-ranurada 3"x1.1/2"	UND
NP 23-5-21	Reducción ranurada-ranurada 4"x2.1/2"	UND
NP 23-5-22	Reducción ranurada-ranurada 4"x3"	UND
NP 23-5-23	Reducción ranurada-ranurada 6"x4"	UND
NP 23-5-24	TUB. ACERO A795 RANURADA 1-1/4"	ML
NP 23-5-31	Unión Ranurada Flexible diam 6"	UND
NP 23-5-32	Unión Ranurada Rígida diam 1-1/4"	UND
NP 23-5-33	Unión Ranurada Rígida diam 1-1/2"	UND
NP 23-5-34	Unión Ranurada Rígida diam 2"	UND
NP 23-5-35	VAL. MARIPOSA/DAMPER INDICAD 2-1/2"	UND
NP 23-5-36	CHEQUE HIDRO RANURADO 2-1/2"	UND
NP 23-5-37	SENSOR DE FLUJO 2-1/2"	UND
NP 23-5-38	VAL. MARIPOSA/DAMPER INDICAD 2"	UND
NP 23-5-39	CHEQUE HIDRO RANURADO 2"	UND
NP 23-5-40	SENSOR DE FLUJO 2"	UND
NP 23-5-41	VALV. PRUEBA Y DRENAJE 1-1/4"	UND
NP 23-5-42	MANOMETROS GLICERINA 200 PSI DIAL 2"	UND
NP 23-5-43	VALV. TIPO BOLA AGUA 1"	UND
NP 23-5-44	VALVULA EXPULSORA DE AIRE UL 1"	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
NP 23-5-46	GABINETE DE INCENDIO TIPO II VALV. 1-1/2	UND
NP 23-5-47	ROCIADOR 1/2" K=5.6 155/68 QR SC CR PD	UND
NP 23-5-48	ROCIADOR 1/2" K=5.6 155/68 QR SC CR UP	UND
NP 23-5-50	SOPORTE SISMORESISTENTE CUATRO VIAS. 4"	UND
NP 23-5-51	SOPORTE SISMORESISTENTE CUATRO VIAS. 3"	UND
NP 23-5-52	SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSV. 4"	UND
NP 23-5-53	SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSV. 3"	UND
NP 23-5-54	SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSV. 2-1/2"	UND
NP 23-5-55	SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSV. 2"	UND
NP 23-5-56	SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSV. 1.1/2"	UND
NP 23-5-57	SOPORTE SISMORESISTENTE LONG 4"	UND
NP 23-5-58	SOPORTE SISMORESISTENTE LONG. 3"	UND
NP 23-5-59	SOPORTE SISMO RESISTENTE LONG. 2-1/2"	UND
NP 23-5-60	SOPORTE SISMO RESISTENTE LONG. 2"	UND
NP 23-5-61	SOPORTE SISMORESISTENTE LONG 1.1/2"	UND
NP 23-6-1	TUB. COBRE L 1"	ML
NP 23-6-2	ACCESORIO COBRE 1"	UND
NP 23-6-3	TUB. COBRE L 3/4"	ML
NP 23-6-4	ACCESORIO COBRE 3/4"	UND
NP 23-6-5	TUB. COBRE L 1/2"	ML
NP 23-6-6	ACCESORIO COBRE 1/2"	UND
NP 23-3-2	SISTEMA DE EQUIPO EYECTOR AGUA INFLITRADAS COMPUESTO POR DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES, Q 5.41 L/S CABEZA DINAMICA 7.66 M.C. A POTENCIA 1.0 HP, TABLERO DE CONTROL Y FLOTADORES DE NIVEL	UND
NP 23-5-62	BOMBA INCENDIO CAUDAL NOMINAL Q=750 GPM, HDT=163 m, POTENCIA 100 HP, TABLERO CONTROLADOR BOMBA ELECTRICA, BOMBA JOCKEY + TABLERO CONTROLADOR	UND
NP 23-4-11	SISTEMA DE BOMBEO DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA COMPUESTO POR DOS (2) BOMBAS DE VELOCIDAD VARIABLE CADA UNA CON EL 50% DE CAUDAL Y EL TOTAL DE LA CABEZA DINAMICA TOTAL Q 6.68L/S CABEZA DINAMICA 58.61 M.C. A, VARIADORES DE VELOCIDAD, TABLERO DE CONTROL Y TANQUE HIDROACUMULADOR	UND
NP 23-2-1	SISTEMA DE EQUIPO EYECTOR AGUA RESIDUAL COMPUESTO POR DOS (2) BOMBAS DE VELOCIDAD VARIABLE Y UNA ESTIMACION DEL 10% DEL CAUDAL, Q 6.94 L/S CABEZA DINAMICA 4.84 M.C. A POTENCIA 1.0 HP, TABLERO DE CONTROL Y FLOTADORES DE NIVEL	UND
NP 23-1-39	SISTEMA DE BOMBEO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE COMPUESTO POR DOS (2) BOMBAS DE VELOCIDAD VARIABLE CADA UNA CON EL 50% DE CAUDAL Y EL TOTAL DE LA CABEZA	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
	DINAMICA TOTAL Q 2.84L/S CABEZA DINAMICA 52.60M.C.A, VARIADORES DE VELOCIDAD, TABLERO DE CONTROL Y TANQUE HIDROACUMULADOR	
NP 24-1	Suministro e instalación de alimentador de circuito en cable Cu aislado 1F (12) +1N(12)+1T(12) AWG HF FR con bajo nivel de halógenos para redes trensadas monofásicas, por ductos y bandejas	ML
NP 24-2	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CONEXIÓN DEL TABLERO DE AIRES ACONDICIONADOS EN CABLE CU 2X(3x3/0(F) + 1x3/0(N)) + 1x2(T)) AWG HFFR CON BAJO NIVEL DE HALOGENOS	ml
NP 24-3	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CONEXIÓN DEL TABLEROS Y EQUIPOS EN CABLE CU (3x6(F) + 1x6(N) + 1x8(T)) AWG HFFR CON BAJO NIVEL DE HALOGENOS	ML
NP 24-4	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CONEXIÓN DEL TABLEROS Y EQUIPOS EN CABLE CU (3x2/0(F) + 1x2(T)) AWG HFFR CON BAJO NIVEL DE HALOGENOS	ml
NP 24-5	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR Y DE LA PLANTA CON LA CELDA DE TRANSFERENCIA Y DE LA CELDA DE TRANSFERENCIA AL TGA CABLE CU 3x(3x500(F)+1X500(N)) +1x2/0D(T)) AWG HFFR CON BAJO NIVEL DE HALOGENOS	ml
NP 24-6	Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo cablofil 300x60x3000 mm	ml
NP 24-7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA CON DIVISION CENTRAL 12X5 CM BLANCA	ML
NP 24-8	Suministro e instalación de marquilla en cinta de impresión tipo label cassetell para cable UTP, y salidas de voz-datos y rack.	UND
NP 24-9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE DESFGUE DE GASES PARA PLANTA ELECTRICA	ML
NP 24-10	CABLE DE COBRE DESNUDO ·6 AWG ATERRIZAJE DE BANDEJAS Y DUCTOS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN	ML
NP 24-11	Termomagnético monopolar 1*20A	UND
NP 25-1	Suministro Unidad Condensadora Sistema Refrigerante Variable. Modelo: ARUN050GSS5, R-410A, 208-2-60. Capacidad 48000 Btu/h	UND
NP 25-2	Suministro Unidad Condensadora Sistema Refrigerante Variable. Modelo: ARUM180BTE5, R-410A, 208-3-60. Capacidad 172000 Btu/h	UND
NP 25-3	Suministro Unidad Condensadora Sistema Refrigerante Variable. Modelo: ARUN200BTE5, R-410A, 208-3-60. Capacidad 1911000 Btu/h	UND
NP 25-4	Suministro unidad tipo Muro de 12000 Btu/h. Modelo ARNU12GSJN4	UND
NP 25-5	Suministro unidad tipo Muro de 24000 Btu/h. Modelo ARNU24GSKC4	UND
NP 25-7	Suministro unidad tipo cassette 4 vias de 30000 Btu/h. Modelo ARNU30GTBB4. Incluye planel y control remoto inalambrico	UND
NP 25-9	Suministro unidad tipo cassette 4 vias de 48000 Btu/h. Modelo ARNU48GTBB4. Incluye planel y control remoto inalambrico	UND
NP 25-10	Suministro unidad tipo fan coil ducto de 24000 Btu/H. Modelo	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
	ARNU28GM2A4. Incluye control remoto alambrico	
NP 25-11	Suministro unidad tipo cassette de 1 via de 12000 Btu/h. Modelo ARNU12GTUB4. Incluye planel y control remoto inalambrico	UND
NP 25-12	Suministro ventiladores Jet Fan Modelo IFFM/2-15N-C (JET-SOT X-XX)	UND
NP 25-13	Suministro caja de ventilación UI-01-SOTANO 2 Modelo CMI-1000: 10000 cfm@3.6 pulgada columna de agua	UND
NP 25-17	Suministro caja de ventilación UI-05 Modelo C/DAHF-12/12: 2550 cfm@1.15 pulgada columna de agua	UND
NP 25-18	Suministro caja de ventilación UI-06 Modelo C/DAHF-9/9: 1050 cfm@0.9 pulgada columna de agua	UND
NP 25-19	Suministro caja de ventilación UI-07-SOTANO 1 Modelo C/DAHF-22/22: 7000 cfm@2.8 pulgada columna de agua	UND
NP 25-20	Suministro ventilador helicocentrifugo UI-08 Modelo TD-250/100: 100 cfm@0.15 pulgada columna de agua	UND
NP 25-21	Suministro caja de ventilación UI-09 Modelo C/DAHF-9/9: 930 cfm@0.96 pulgada columna de agua	UND
NP 25-22	Suministro ventilador centrifugo UE-01 Modelo CMI-630: 6000 cfm@0.95 pulgada columna de agua	UND
NP 25-24	Suministro ventilador Tipo Hongo UE-03 Modelo 19-CRVL-T-18: 1600 cfm@0.5 pulgada columna de agua	UND
NP 25-25	Suministro ventilador centrifugo en linea UE-04 Modelo 19-CLT-L-14 720 cfm@0.55 pulgada columna de agua	UND
NP 25-26	Suministro ventilador helicocentrifugo UE-05 Modelo TD-350/125: 140 cfm@0.2 pulgada columna de agua	UND
NP 25-28	Suministro ventilador tubular UE-07 Modelo TBN-TI-1000: 10000 cfm@0.7 pulgada columna de agua	UND
NP 25-29	Suministro ventilador Tipo Hongo UE-08 Modelo CRVL-T-10: 700 cfm@0.45 pulgada columna de agua	UND
NP 25-30	Suministro extractor individual EI-01, CFP-300. 150 cfm	UND
NP 25-33	Suministro bomba condensado miniorange 220 V	UND
NP 25-34	Instalación Unidades Condensadora hasta 48000 Btu/h	UND
NP 25-35	Instalación Unidades Condensadora hasta 206000 Btu/h	UND
NP 25-41	Instalación Unidades tipo jet Fans	UND
NP 25-42	Instalación Ventilador centrifugo UI-01	UND
NP 25-44	Instalación cajas de ventilacion UI-05/06	UND
NP 25-45	Instalación caja de ventilacion UI-07	UND
NP 25-46	Instalación ventilador centrifugo UE-01	UND
NP 25-48	Instalación ventilador centrifugo en linea UE-04	UND
NP 25-49	Instalación ventilador tubular en linea UE-07	UND
NP 25-51	Instalaciones bombas de condensado miniorange	UND
NP 25-65	Acetileno, Nitrogeno y Oxigeno. Incluye cilindros, mangueras y reguladores. Para pruebas y puesta a punto a equipos HVAC	GLB
NP 25-67	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
	8" x 4"	
NP 25-68	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 8" x 5"	UND
NP 25-69	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 10" x 4"	UND
NP 25-70	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 12" x 6"	UND
NP 25-71	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 18" x 8"	UND
NP 25-72	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 18" x 9"	UND
NP 25-73	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 30" x 11"	UND
NP 25-74	DAMPERS MANUAL DE BALANCEO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN 45" x 12"	UND
NP 25-75	Rejilla tipo cubo con damper de 8" x 6"	UND
NP 25-76	Rejilla tipo cubo con damper de 12"X 10"	UND
NP 25-77	Rejilla de retorno aleta fija con damper 12" x 12"	UND
NP 25-78	Rejilla de retorno aleta fija con damper 14" x 12"	UND
NP 25-79	Rejilla de retorno aleta fija con damper 14" x 14"	UND
NP 25-80	Rejilla de retorno aleta fija con damper 16" x 14"	UND
NP 25-81	Rejilla de retorno aleta fija con damper 20" x 20"	UND
NP 25-82	Rejilla tipo persiana sin damper con malla 6" x 6"	UND
NP 25-83	Rejilla tipo persiana sin damper con malla 8" x 6"	UND
NP 25-84	Rejilla tipo persiana sin damper con malla 12" x 6"	UND
NP 25-85	Rejilla tipo persiana sin damper con malla 14" x 10"	UND
NP 25-86	Rejilla tipo persiana sin damper con malla 20" x 10"	UND
NP 25-87	Rejilla tipo persiana sin damper con malla 24" x 42"	UND
NP 25-88	Difusor 3 vias con damper de 6" x 6"	UND
NP 25-89	Difusor 3 vias con damper de 8" x 6"	UND
NP 25-90	Difusor 3 vias con damper de 8" x 8"	UND
NP 25-91	Difusor 3 vias con damper de 10" x 8"	UND
NP 25-92	Difusor 3 vias con damper de 18" x 18"	UND
NP 25-93	Difusor 4 vias con damper de 10" X 10"	UND
NP 25-94	Difusor 4 vias con damper de 8" x 8"	UND
NP 25-95	Difusor 4 vias con damper de 14" x 12"	UND
NP 25-96	Rejilla de suministro doble hilera con damper de 32" x 6"	UND
NP 25-97	Rejilla de suministro doble hilera con damper de 32" x 8"	UND
NP 25-98	Rejilla de suministro doble hilera con damper de 44" x 6"	UND
NP 25-99	Rejilla de retorno aleta fija con damper, portafiltro y filtro de 8" x 8"	UND
NP 25-100	Rejilla de retorno aleta fija con damper, portafiltro y filtro de 10" x 10"	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND
NP 25-101	Rejilla de retorno aleta fija con damper, portafiltro y filtro de 14" x 12"	UND
NP 25-102	CF-01: Caja portafiltro y filtro lavable de 12" x 6"	UND
NP 25-103	CF-02 y CF-03: Caja portafiltro y filtro lavable de 14" x 8"	UND
NP 25-104	CF-04: Caja portafiltro y filtro de carbón activado de 14" x 10"	UND
NP 25-105	CF-05: Caja portafiltro y filtros MERV 8 (4 de 24" x 24" x 2" y 4 de 12" x 24" x 2")	UND
NP 25-106	CF-06: Caja portafiltro y filtros MERV 8 (4 de 24" x 24" x 2")	UND
NP 25-107	Tablero electrico TE-HVAC-01-SOT 02	UND
NP 25-108	Instalación Tableros Electricos HVAC	UND
NP 25-109	Tablero electrico TE--HVAC-02-SOT 01	UND
NP 25-111	Tablero electrico TE--HVAC-03-P5	UND
NP 25-113	Tablero electrico TE-04--HVAC-CUB	UND
NP 25-115	Tablero electrico TE-05-HVAC-P1; TE-HVAC-06-P1;TE-HVAC-06-P2	UND
NP 25-121	Tablero de control TC-03-CUB. Incluye: Controlador AC SMART, modulo PDI-PQNUD1S40 cofre metalico doble fondo y adaptador alimentación	UND
NP 25-122	Instalación TC-03-CUB. Incluye:Conexión y Programación sistema de control AC SMART y modulo PDI-PQNUD1S40	UND
NP 25-127	Coraza liquid tight de 3/4". Incluye conectores rectos y curvos	UND
NP 25-128	Sistema de control TC-01-SOT 2. Incluye: Controlador, transformador de control, fusible, regletas, cofre doble fondo con marcación, relevos, switch de corriente ajustable	UND
NP 25-129	Sistema de control TC-02-SOT 1. Incluye: Controlador, transformador de control, fusible, regletas, cofre doble fondo con marcación, relevos, switch diferencial de presión de aire 0,05" a 2", switch de corriente ajustable	UND
NP 25-130	Sistema de control TC-04-CUB. Incluye: Controlador, transformador de control, fusible, regletas, cofre doble fondo con marcación, relevos, switchs diferencial de presión de aire 0,05" a 2", switchs de corriente ajustable	UND
NP 25-135	Cable vehicular # 16	ML
NP 25-136	Cable vehicular # 14	ML
NP 25-139	Suministro e Instalación Sensor Monóxido de Carbono Macurco CM-6	UND
NP 25-140	Suministro e instalación Manómetro diferencial de presión de 0 a 2 pulgadas columna de agua análogo	UND

TERCERA. – JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del contrato de obra No. 22001449 H4 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 18 del Contrato de obra No. 22001449 H4 de 2022, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEXTA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra No. 22001449 H4 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente modificatorio, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia se firma a través de la plataforma del Secop II.

Elaboró: Diana María Contreras Ocampo – Abogada Grupo Procesos Contractuales

Revisó: Janeth Dayanes Polanías Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales

Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Contratista Dirección Administrativa

Vo. Bo. Edilson Arenas Silva – Director Administrativo